



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 641-R-UNICA-2024

Ica, 17 de abril de 2024

VISTO:

Los Informes 077 y 079-2024-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 12, 123, 130 y 136-D-FACENI-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a nueve (09) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el **Título Profesional de Economista** y dos (02) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el **Título Profesional de Licenciado Negocios Internacionales**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*;

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "*Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley*";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **09 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 149, 155 y 166-D-FACENI-UNICA-2024**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de marzo de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 221, 225, 227, 228, 229 y 236-D-FACENI-UNICA-2024** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de marzo de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resoluciones Decanales N° 222 y 234-D-FACENI-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras



modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;

Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informes N° 077 y 079-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **17 de abril de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Economista y Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 17 de abril de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO | MODALIDAD DE OBTENCIÓN | R.D. N° |
|----|---|----------|------------------------------------|-------------------------|
| 1 | BARRIENTOS ALCANTARA WILMA TAIS | 20141217 | TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 225-D-FACENI-UNICA-2024 |
| 2 | CALDERON HUAYTALLA JAQUELYN MARGOT | 20124139 | EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA | 228-D-FACENI-UNICA-2024 |
| 3 | ESCALANTE RIOS KEVIN ALEJANDRO | 20091075 | EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA | 236-D-FACENI-UNICA-2024 |
| 4 | GUERRERO ROJAS ELIZABETH LUSIANA | 20114892 | EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA | 221-D-FACENI-UNICA-2024 |
| 5 | HERNANDEZ GOMEZ CARLOS GERSON | 20131373 | EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA | 229-D-FACENI-UNICA-2024 |
| 6 | PALOMINO CULE ALEJANDRA JACKELIN | 20124166 | EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA | 227-D-FACENI-UNICA-2024 |
| 7 | PARIAN ALANYA PERCY RICHARD | 20020757 | TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 149-D-FACENI-UNICA-2024 |
| 8 | PECHO SANDOVAL DE AQUIJE LEXMI BETZABET | 20093023 | EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA | 155-D-FACENI-UNICA-2024 |
| 9 | VENTE CAMPOS DYLAN JEANKARLO | 20133157 | EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA | 166-D-FACENI-UNICA-2024 |

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO | MODALIDAD DE OBTENCIÓN | R.D. Nº |
|----|------------------------------|----------|------------------------------------|-------------------------|
| 1 | DIAZ ARTEAGA MERY LIZ | 20146075 | TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 234-D-FACENI-UNICA-2024 |
| 2 | UCHUYA AQUIJE EVELYN XIOMARA | 20133221 | TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL | 222-D-FACENI-UNICA-2024 |

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)

